

AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO

ANUNCIO

TituloES: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA), PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2022

TextoES: BDNS(Identif.):644612

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/644612>)

PRIMERO. BENEFICIARIOS

Tendrán la consideración de beneficiarios de las subvenciones las personas que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento que se encuentren en la situación que legitima su concesión, en los términos del art.11 de la Ley General de Subvenciones y cumplan los requisitos señalados en el art. 13 de dicha ley u otros que recojan las bases reguladoras.

SEGUNDO. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca) destinadas a colaborar económicamente con las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en sus actividades complementarias de las municipales en materia cultural, de deportes y de acción social y contribuir a la financiación de sus gastos de mantenimiento durante el año 2022.

TERCERO. BASES REGULADORAS

La presente convocatoria se regirá por la siguiente normativa: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, Boletín de la Provincia de Cuenca núm. 131 de 12 de noviembre de 2012.

CUARTO. CUANTÍA

El presupuesto máximo que se destinará en este ejercicio 2022 para la concesión de subvenciones será de 25.230 euros e irá con cargo a la partida presupuestaria 334.480 del presupuesto del ejercicio 2022.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes empezará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de Cuenca de la presente convocatoria, y finalizará transcurridos 20 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Lugar de la Firma: Mota del Cuervo

Fecha de la Firma: 2022-07-27

Firmante: JACOBO MEDIANERO MILLAN

ALCALDE-PRESIDENTE

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AÑO 2022**1. Bases Reguladoras**

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza que regula el régimen general de subvenciones del ayuntamiento de Mota del Cuervo publicada en el Boletín de la Provincia de Cuenca núm. 131 de 12 de noviembre de 2012.

2. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes aplicación presupuestaria 334.480, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 25.230 euros.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención

La subvención tiene por finalidad las áreas previstas en el artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones

El importe de la subvención no podrá superar el 50% del presupuesto total del proyecto o de la actividad a desarrollar.

4. Requisitos de los Solicitantes

Los previstos en el artículo 11 y 13 de la Ley General de Subvenciones.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

El órgano competente para la instrucción del expediente es el Concejal Delegado del Área de Cultura.

El órgano colegiado estará formado por:

El presidente o concejal delegado del Área.

Dos representantes del grupo Municipal Unidas por Mota.

Dos representantes de grupo municipal Partido Popular.

Dos representantes de grupo municipal Partido Socialista Obrero Español.

El órgano competente para resolver será el Alcalde.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo 1 de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o en los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

— ANEXOS DEL 1 AL 5, obligatoriamente y cumplimentados en su totalidad, siendo un motivo de exclusión de la convocatoria si faltase alguno o estuviese incompleto.

Estos anexos se presentarán junto a los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (copia del DNI), y la acreditación de la representación de la Entidad de quien firme la solicitud (Anexo 1). Estos documentos pueden ser la copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, o certificación del/la secretaria de la entidad con la Junta directiva actual (Anexo 4)

— Programa detallado de la/s actividad/es a realizar durante todo el ejercicio (anual) y para las cuales se solicita la subvención. (Anexo 2)

— Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. (Anexo 2).

— Autorización para obtener información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social. (Anexo 3)

— Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo 5).

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Es obligatoria la presentación de los Anexos del 1 al 5, debidamente cumplimentados.

Los Anexos 6, 7 y 8 serán utilizados para la posterior justificación de la subvención concedida.

Los Anexos se encuentran a su disposición en la página web: www.motadelcuervo.es y en la Sede Electrónica (<http://motadelcuervo.sedelectronica.es/info.0>).

7. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Reformulación de solicitudes.

Se podrá realizar la reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ordenanza General.

9. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca.

10. Criterios de Valoración de Solicitudes.

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

Complementariedad con los programas desarrollados por Ayuntamiento de Mota del Cuervo. Las actividades presentadas en el proyecto de actividades anuales por parte de las entidades solicitantes para la concesión de la subvención no pueden iguales o similares a las que organiza y desarrolla el Ayuntamiento de Mota del Cuervo desde sus diferentes servicios municipales, pueden complementar pero sin producir una duplicidad. Estas actividades a las que se hace referencia no serán subvencionadas, ni tenidas en cuenta a la hora de la concesión de la cantidad económica de la subvención.

Calidad y viabilidad del proyecto.

Proyección hacia el exterior de la Entidad y de sus socios/as. Apertura hacia los vecinos/as del municipio

Grado de implantación y aceptación en el municipio que tenga la actividad / proyecto a subvencionar.

Infraestructuras y servicios municipales utilizados durante las actividades.

Grado de interés social y cultural de las actividades o/y acciones a desarrollar.

El órgano colegiado podrá proponer el prorrateo entre los beneficiarios de la subvención.

11. Justificación.

La justificación de la subvención se realizará una vez recibida la notificación de la concesión de ésta, por parte del Ayuntamiento a la Entidad solicitante.

El plazo de presentación de la justificación de la subvención concedida será como norma general hasta el 10 de enero del ejercicio siguiente, es decir, hasta el 10 de enero de 2023.

Para proceder al abono de la subvención concedida, es OBLIGATORIO que se encuentre debidamente JUSTIFICADA en el plazo establecido.

Para justificar es obligatorio cumplimentar los Anexos 6, 7 y 8 acompañados de toda la documentación que en ellos se refleja:

Memoria justificativa de las acciones realizadas en cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades y de los resultados obtenidos.

Certificación expedida por el secretario/a de la Entidad de los gastos realizados en el desarrollo de proyecto o actividad/ es objeto de subvención. (Anexo 7)

Fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto realizado (no se tendrán por buenos otros documentos que no sean facturas legales)

Un ejemplar de los diferentes instrumentos de difusión, publicidad o información generados en torno al proyecto/actividad/ es objeto de la subvención.

Ficha de terceros debidamente cumplimentada. (anexo 8)

LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION referentes a gastos de comida, bebida, alojamiento o celebración de eventos no podrán superar el 50 % del gasto total justificado, haciéndose el abono, si se superase este porcentaje, en proporción a la justificación presentada.

12. Obligaciones.

Es obligación de los beneficiarios de la subvención hacer visible, en todo tipo de soportes publicitarios, que la actividad o proyecto a realizar ha sido subvencionado por el Exmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo y reflejar el logotipo de esta Entidad.

La Asociación o Entidad organizadora de la actividad subvencionada deberá enviar material de Imagen (fotografía/s) de todas las acciones/actividades subvencionadas dentro del Proyecto de actividades anuales, para su difusión en redes sociales por parte del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (nota de prensa y página web), inmediatamente antes o después de su desarrollo, al igual que cualquier soporte de difusión realizado de la actividad, y la información que se le solicite desde el departamento de Comunicación de este Ayuntamiento, enviándolo al correo: ayuntamiento@motadelcuervo.es y i.zarco@motadelcuervo.es

Mota del Cuervo, a 15 de junio de 2022.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS LOCALES 2022

INSTANCIA DE SOLICITUD (Anexo 1)

D./D^a. _____ en calidad de _____
(presidente/a, secretario/a u otro) de la Asociación o Entidad local denominada _____
_____, con CIF _____, y dirección a efectos de notificaciones _____

Teléfono/s _____ .E-mail: _____.

RELACION DE DOCUMENTACION APORTADA POR LA ASOCIACION O ENTIDAD SOLICITANTE: (marca con una cruz la documentación aportada)

- Proyecto de actividades para el que se solicita la subvención (OBLIGATORIO).
- Descripción y planificación resumida del proyecto con el Importe del mismo (gastos e ingresos) y especificando el importe de la subvención solicitada, que en ningún caso podrá superar el 50% del total del proyecto. (Anexo 2).
- Autorización expresa para que el Ayuntamiento obtenga, en su caso, la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Anexo 3)
- Fotocopia del DNI del solicitante o del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Certificado del/ la secretario/a de la Entidad solicitante que contenga el listado de la Junta Directiva actual (Anexo 4), junto con la fotocopia del acta de elección de ésta.
- Fotocopia del CIF de la Entidad (si no está en el registro local de Asociaciones)
- Certificado de cuenta bancaria.
- Memoria (en caso de proyecto o actividad ya realizada), fechada y firmada por el solicitante.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social. (Anexo 5)
- Declaración responsable de no estar la Asociación o Entidad local en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones. (Anexo 5)
- Declaración responsable relativa a las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad, o en su caso ausencia de las mismas. (Anexo 5)
- CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD DONDE REFLEJE EL NÚMERO DE SOCIO/AS ACTUAL DE ÉSTA.

En Mota del Cuervo, a _____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO -

(Anexo 2)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS LOCALES 2022

PROGRAMA O ACTIVIDAD OBJETO DE LA SUBVENCIÓN DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Breve descripción:

Planificación de la actividad (Fechas de desarrollo y horas, lugar/ es de ubicación):

Desglose de gastos e ingresos del proyecto:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: (En Euros) _____(OBLIGATORIO)

IMPORTE SOLICITADO: (En Euros) _____(OBLIGATORIO)

(Anexo 3)

AUTORIZACION PARA OBTENER INFORMACION RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./D^a. _____ en calidad de
_____ (presidente/a, secretario/a u otro) de la Asociación o Entidad local denominada

, con CIF _____,

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

AUTORIZO EXPRESAMENTE al Ayuntamiento de Mota del Cuervo – Cuenca a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Marque lo que proceda).

SI

NO

Fdo.: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

AUTORIZO EXPRESAMENTE al Ayuntamiento de Mota del Cuervo – Cuenca a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. (Marque lo que proceda).

SI

NO

Fdo.: _____

En Mota del Cuervo a ____ de _____ de 2022

(Anexo 4)

**CERTIFICACION DEL/LA SECRETARIO / SECRETARIA DE LA ENTIDAD -
JUNTA DIRECTIVA ACTUAL**

D./D^a. _____ en calidad de secretario/a de la Asociación o
Entidad local denominada _____,
con CIF _____.

CERTIFICA que la directiva actual está formada por:

PRESIDENTE/A _____ DNI _____

VICEPRESIDENTE/A _____ DNI _____

SECRETARIO/A _____ DNI _____

TESORERO/A _____ DNI _____

VOCAL 1 _____ DNI _____

VOCAL 2 _____ DNI _____

VOCAL 3 _____ DNI _____

VOCAL 4 _____ DNI _____

VOCAL 5 _____ DNI _____

_____ DNI _____

_____ DNI _____

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en
Mota del Cuervo a _____ de _____ de 2022

Vº Bº PRESIDENTE/A

EL SECRETARIO/A

(Anexo 5)

DECLARACION RESPONSABLE

D./D^a. _____ en calidad de _____
(presidente/a, secretario/a u otro) de la Asociación o Entidad local denominada _____
Con CIF _____,

Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario. Art. 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Declaro que la Entidad Local a la que represento:

No está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario para obtener subvenciones a las que se refiere el Art.13, apartados a), b), c), d), f) y h) de la Ley 38/2003.

Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

Que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos del artículo 21 del citado reglamento.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en materia de subvenciones.

Declaro:

Con relación a las obligaciones del beneficiario determinadas en el Art. 14 b) y c) de la citada Ley 38/2003 y 33 y 34 del Reglamento:

Que no han solicitado ni recibido otras subvenciones o ayudas de organismos públicos o privados para el mismo proyecto o actividad con la misma finalidad.

En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas solicitadas y/o concedidas y su procedencia:

En ningún caso el importe total de las subvenciones concedidas o solicitadas, incluido el solicitado en esta convocatoria, puede exceder el 100 % del importe del proyecto o actividad objeto de subvención.

Mota del Cuervo, a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

(Anexo 6)

MEMORIA - JUSTIFICACION

D./D^a. _____ en calidad de _____
(presidente/a, secretario/a u otro) de la Asociación o Entidad local denominada _____

Con CIF _____, y dirección a efectos de notificaciones _____
_____, Teléfono/s _____

E-mail: _____.

Relación de documentos aportados por la Entidad o Asociación Local:

Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades y de los resultados obtenidos.

Certificación expedida por el secretario/a de la Entidad de los gastos realizados en el desarrollo de proyecto /actividad/es culturales objeto de subvención. (Anexo 7)

Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto.

Un ejemplar de los diferentes instrumentos de difusión, publicidad o información generados en torno al proyecto/actividad/ es objeto de la subvención.

Ficha de terceros debidamente cumplimentada. (anexo 8)

En Mota del Cuervo a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

(Anexo 7)

CERTIFICACION DEL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD O ASOCIACION LOCAL

(DOCUMENTACION PARA LA JUSTIFICACION)

D./D^a. _____ en calidad de secretario/a de la Asociación o Entidad local denominada _____, con CIF _____,

CERTIFICO

Que de acuerdo con lo previsto en la ordenanza municipal por la que se regula el régimen general de subvenciones del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, y al objeto que sirva de justificación de la subvención concedida, junto con el resto de documentación requerida en esta ordenanza, y para que se proceda al ingreso de la misma, que el desglose de los gastos realizados por esta Entidad para el desarrollo del proyecto o actividad/es subvencionadas ha sido el siguiente:

CONCEPTO:	IMPORTE (Euros)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

RELACIÓN DE GASTOS ADJUNTA (marca con una X si procede).

- Que la actividad/es se han realizado, y que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Que en la contabilidad de esta Asociación o Entidad Local se encuentran archivadas las correspondientes facturas de los gastos indicados, de los cuales adjuntamos fotocopias compulsadas.
- Que estamos al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que no se han obtenido otras ayudas o subvenciones destinadas a la misma finalidad.
- En caso afirmativo, relacionar a continuación la subvención obtenida, los fondos percibidos y su procedencia, y que éstos junto a los concedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, no superan el coste total de la actividad/es o proyecto realizado; _____.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Mota del Cuervo a _____ de _____ de 2022

Vº Bº PRESIDENTE/A

EL SECRETARIO/A

(Anexo 8)

FICHA DE TERCEROS

(DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN)

DATOS DE LA ENTIDAD :

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD / RAZÓN SOCIAL:

C.I.F. _____

DATOS BANCARIOS (A rellenar por la Entidad Bancaria)

ENTIDAD _____

DIRECCIÓN C/ _____

POBLACIÓN _____

Nº DE CUENTA (IBAN+ 10 DÍGITOS): _____

CONFORMIDAD BANCARIA (firma y sello de la Entidad Bancaria)

Fecha: _____
